JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2022 00274** 00

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al proceso el escrito y anexos allegado por las partes aquí intervinientes, quienes solicitan se dé tramite al contrato de transacción y terminación del proceso de Divorcio y, se declare la cesación de los efectos civiles de matrimonio católico entre el señor OSCAR ALEXANDER GRACIANO CARVAJAL y la señora MARISOL PÉREZ GALEANO, así mismo, se establezca alimentos para su menor hija.

Al respecto, se REQUIERE a los petentes para que se allegue al presente asunto el acuerdo celebrado entre los señores GRACIANO – PÉREZ - referente a la CUOTA ALIMENTARIA en relación de la menor MARÍA ISABEL GRACIANOM PÉREZ.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5815391f026d2c5757f347c09b80bdf5dffd6ed296602fbb0b9bd2a9f9fe936**

Documento generado en 28/07/2023 01:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica